

Formación permanente en Educación Física: un plebiscito cotidiano

RAFAEL BRAVO BERROCAL - SANTIAGO ROMERO GRANADOS
Universidad de Málaga - Universidad de Sevilla

Si en todas las áreas de conocimiento se impone cada día con más rigor un perfeccionamiento continuo y permanente, posiblemente en la Educación Física se agudiza con mayor énfasis por ser un área que ha de mostrar y demostrar, día a día, sin dilación, la importancia de su quehacer. De ahí, que se haya titulado este trabajo bajo el epígrafe "plebiscito" cotidiano por entender que esta disciplina debe estar sometida a un control, reciclaje, perfeccionamiento, o actualización constante bajo un rigor normativo que haga posible la asunción pluridimensional de su función. En razón a ello, la exposición que se ofrece centra su atención en la capacitación de los docentes, tanto académica como profesional, y por ende, en la investigación y propuesta de su capacitación continua o permanente.

ANTECEDENTES

La exigencia de nuestro tiempo y la necesidad de una formación integral de la niñez y juventud propiciaron que las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de E.G.B., elaborasen a finales de la década de los 80 el proyecto para la creación de la Especialidad de Educación Física en el marcodocente en el que se desarrollaban.

Esta exigencia no es fruto de una intuición más o menos caprichosa, sino, por el contrario viene refrendada por una necesidad científica que, día a día, va acrecentándose y exigiendo a cada profesión una preparación más profunda y sólida, alejada de los conceptos de improvisación, polivalencia, secundarismo ... con los que se ha querido etiquetar, en muchas ocasiones, a una ciencia con entidad propia.

Actualmente, son muchos los centros de Educación Primaria carentes del profesorado especialista en Educación Física, por lo que han de ser suplidos por profesionales especializados en otras áreas, en cuyos planes de estudio la "Didáctica de la Educación Física" figuraba con un cómputo total de tiempo de cuatro horas semanales durante un único cuatrimestre a lo largo de la carrera.

Con la formulación del Proyecto se pretendía una reflexión teórica de los contenidos que, sobre la Educación Física, deberían asumir los alumnos de las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de E.G.B., apoyada principalmente en las aportaciones científicas neuropsicológicas y en una perspectiva formativa de globalización imperante en la actualidad en el ámbito educativo mundial.

Con este enfoque se ofertaba la revisión de los presupuestos formativos y la propuesta de una nueva organización, tanto teórica como práctica, siguiendo el proceso evolutivo del ser humano, incorporando valiosas aportaciones de prestigiosos investigadores que, a lo largo de una vida de entrega y trabajo, ofrecen un amplio dossier de conclusiones en el campo de la conducta motriz y en su aplicación práctica a la escuela de nuestro tiempo,

La necesidad de esta especialidad se sustentaba, especialmente sobre:

- A) Conceptos etimológicos y
- B) Ordenamiento jurídico.

A) CONCEPTO ETIMOLÓGICO

La Escuela ha de preparar para la vida en sociedad y los Centros de Formación de Profesorado han de crear conciencia en los futuros educadores, de la necesidad de motivar, incitar y realizar actividades nuevas que lleven a sus alumnos a descubrir cauces que les permitan un desenvolvimiento acorde con el marco histórico en el que viven.

La Educación Física, puede contribuir a ese despertar si se la contempla como sigue:

a) Educación Física, según Giuliano, "es aquella parte de la actividad que, desarrollando por medio de movimientos voluntarios y precisos la esfera fisiológica, psíquica, moral y social, mejora el potencial temperamental, refuerza y educa el carácter, contribuyendo durante la edad evolutiva, a la formación de una mejor personalidad del futuro hombre". No obstante conviene aclarar que ésta sólo puede entenderse en un sentido exacto si se la considera como un aspecto de la Educación General y que, por tanto, no puede separarse de otras facetas del proceso educativo: intelectual, estético, moral, cívico y profesional, no olvidando que el hombre conforma una unidad a la que se ha de orientar la educación aunque desde diversos enfoques.

Su preocupación se centra en ofrecer al hombre todas las posibilidades del desarrollo de su personalidad. Se esfuerza en librarle de las prisas y en remediar los desequilibrios resultantes de la vida moderna, colocándole en una actitud activa, caracterizada por posibilidades de iniciativa, de creación y de juicio personal.

Queda ya lejos la época en que el objetivo primordial de la Educación Física era el cuidado exclusivo del "cuerpo" mientras que el "alma" quedaba para otras materias de rango superior. En estos momentos esta concepción en base al dualismo cartesiano está plenamente superada y la Educación Física ha entrado a formar parte dentro

del currículum escolar como una materia más, capaz de educar al alumno a través del movimiento, de tal forma, que le proporcione los instrumentos, conocimientos y destrezas para que desarrollen su vida como persona y como ciudadano en todas sus facetas: intelectual, social, afectiva, artística, física, etc.

La evolución de sus objetivos se realiza en diferentes niveles o estadios:

- a) Estadio de la salud: mediante el desarrollo equilibrado de su cuerpo, fijando hábitos posturales, mejorando capacidades orgánico-funcionales (sistema cardiovascular, respiratorio, muscular ...) etc.
- b) Estadio del desarrollo motor: potenciando sus capacidades, perfeccionando habilidades deportivas y destrezas, mejorando su control y dominio corporal, ayudándole en sus aprendizajes (lectura y escritura), mejorando su motricidad y estructuras nerviosas, etc.
- e) Estadio social: favoreciendo su integración en los grupos a través de los juegos y las prácticas deportivas. Para ello se ha de superar el concepto de rivalidad por el de cooperación y compañerismo, y el de triunfo, por el de superación de sí mismo. De esta manera la finalidad no solamente es divertirse sino también relacionarse con los demás.
- d) Estadio afectivo: aumentando la confianza en sí mismo y en sus capacidades, desarrollando la autoexigencia, la constancia y la superación de las propias limitaciones como elementos favorables de la personalidad.
- e) Estadio ambiental: valorando y respetando el medio natural como resultado del conocimiento y la utilización del espacio en actividades de entrenamiento y ocio.
- f) Estadio cognoscitivo: mediante la observación del comportamiento de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo durante la realización de la ejercitación física; el conocimiento de las técnicas necesarias para la prevención de accidentes y el tratamiento de las lesiones si se llegan a producir; la adquisición de conocimientos que ayudan a plantear un entrenamiento autónomo, conocimientos que le permitan analizar la contribución e influencia de la Educación Física en distintas culturas, etc.

Estos estadios se suceden, durante el proceso evolutivo del niño, de manera precisa y exacta; de ahí, que se propongan a título de ejemplo aquellos criterios que, sin pretender sean exclusivos o excluyentes, pudieran ser útiles para el diseño del proyecto educativo y en especial para la programación de la E.F., en los diferentes ciclos docentes, y que se concretan como sigue:

Infantil y Ciclo Inicial

- Potenciación del Inundo de imaginación e ilusión en el que vive el niño.
- Evitar los esfuerzos excesivos y las tracciones musculares violentas.
- Se cuidará especialmente la corrección del ejercicio, respiración, coordinación neuro-muscular y mantenimiento del equilibrio postural.
- Se procurará favorecer el desarrollo de la atención, observación y memoria,

a) Nivel Infantil

La metodología a este nivel, deberá tender a propuestas de actividades psicomotrices a modo de juego, libre y dirigido, inventado o tradicional, procurando el desarrollo de la imaginación, iniciativa, creatividad y la iniciación de actividades colectivas.

Los objetivos se establecerán teniendo en cuenta:

- Contacto con los objetos.
- Conocimiento y ajuste corporal.
- Percepción y estructuración espacial.
- Percepción y estructuración temporal.

b) Ciclo Inicial

Etapas de imaginación, imitación, dramatización, ilusión, curiosidad y deseo de trabajo libre.

La actividad de Educación Física deberá orientarse fundamentalmente a favorecer el conocimiento del cuerpo y sus centros de movimientos, potenciando especialmente el desarrollo de la columna vertebral, corazón, músculos y vida nerviosa, sin utilizar ejercicios de fuerza o resistencia. Seguirá una progresión regular a tenor del proceso evolutivo fisiológico, procurando una ejercitación globalizadora con cambios frecuentes, dada la inestabilidad de la atención en estas edades.

El juego libre y dirigido seguirá ocupando lugar preferencial en este ciclo, especialmente los sensoriales (observación, atención, memoria), motrices (carrera, agilidad, destreza) y asociativos (lecciones, cuentos, etc.), procurando una gran libertad de acción que les permita crear e inventar. El juego debe ser el eje de la actividad física.

Objetivos:

- Toma de contacto con los objetos.
- Esquema corporal.
- El espacio.
- El tiempo.

e) Ciclo Medio

La Educación Física tenderá, durante esta etapa, a potenciar la maduración progresiva del alumno, favoreciendo el desarrollo de las actitudes perceptivas y de las cualidades físicas del mismo, poniéndoles en situación de dominar y coordinar sus movimientos, manteniendo distancias, ritmo y equilibrio en sus desplazamientos; actuando con agilidad y destreza en sus acciones.

Seguirá potenciándose el mundo de ilusión e imaginación en el que el niño sigue viviendo.

Durante este ciclo se iniciarán en juegos y deportes adaptados a su edad, procurando más que técnicas depuradas, vivencias colectivas, cumplimiento y

respeto a las normas, buenos modales, autocontrol, asunción de los fracasos con humildad y generosidad, etc.

La ejercitación física tendrá en cuenta las características especiales del niño en esta edad, tales como el crecimiento en peso y anchura, vitalidad incansable, atención fija, concepción analítica que va sustituyendo a la global, interés por su desarrollo físico y destreza deportiva, interés por el presente (lo pasado ya no le motiva y el futuro todavía no le atrae).

Los ejercicios deberán ser naturales, de agilidad y destreza, no de fuerza. Fundamentados en movimientos conscientes, procurando mayor desarrollo torácico, respiratorio y vascular.

Especial atención deberá ponerse en evitar la monotonía, manteniendo la espontaneidad, vigilando las cualidades motrices, los síntomas de fatiga, etc. El juego seguirá teniendo lugar destacado en este ciclo, a ser posible inventado por el propio alumno.

Objetivos:

- Movimientos básicos.
- Coordinación dinámica general.
- Desarrollo de las cualidades físicas.
- Actividades lúdicas y predeportivas.

d) Ciclo Superior

La Educación Física durante esta etapa, debe tender a favorecer la evolución de la personalidad, usando, como elemento básico de relación, el movimiento corporal. Estas manifestaciones motrices de la personalidad, se realizan a través de traslaciones segmentarias (movimientos observables) y de adopciones de posturas, gestos, etc.

La Educación Física tenderá, durante este ciclo, al perfeccionamiento de las actitudes físico-deportivas y a conseguir el desarrollo armónico de todo el cuerpo.

Se tendrá presente el crecimiento acelerado de huesos, músculos, corazón y pulmones, así como el gran desarrollo de las coordinaciones psicomotoras, conciencia de su propia fuerza, sentido competitivo, sensibilidad al elogio, despertar sexual, deseos de independencia y colaboración, pertenecer a grupos y ser aceptados en los mismos, apreciación del valor, responsabilidad y justicia.

Apoyándonos en las opiniones de diferentes autores, puede considerarse esta etapa como un período difícil, tanto en lo psíquico como en lo somático. Los ejercicios deberán ser naturales, de cierta complejidad, intensos y vigorosos sin llegar a la fatiga, educativos y correctivos, exigiéndose precisión en los mismos.

Se procurará un control médico regular, inculcándoseles la idea de prácticas sanas e higiénicas.

Seguir con juegos predeportivos y deportes de corta duración, principalmente asociativos.

Se evitará la monotonía y las competiciones que pudieran llegar a tensiones extremas, físicas, psíquicas o asociativas.

Se atenderá especialmente a las fases de recuperación y se tratará de dar responsabilidad a los alumnos (árbitros, delegados, encargados de material, preparadores, capitanes, etc.)

Objetivos:

- Potenciar las cualidades físicas.
- Potenciar las aptitudes deportivas.
- Fomentar las actividades en la Naturaleza.

En' síntesis, de cuanto antecede puede afirmarse que la fijación de los objetivos propuestos, ha de ser clara, precisa y sin olvidar el sujeto a quien van dirigidos, procurando en todo momento el aumento y perfección de las capacidades psicomotoras, afectivas y sociales del niño durante todo el proceso evolutivo de la Educación Primaria.

B) ORDENAMIENTO JURÍDICO

El ordenamiento jurídico español, en relación con la Educación Física, contempla de forma clara y precisa, el trato que debe recibir esta actividad en el ámbito educativo. Pero, para no ser muy prolijos, hemos creído oportuno centrar la atención en el análisis de tres pilares fundamentales que inciden de manera determinante en el tema que nos ocupa: Ley 77/61; Constitución Española de 1978 y Ley 13/80, de 13 de marzo, considerando que cada texto legal supuso un avance en la exigencia de esta materia.

B.1.- Ley 77/1961, de 23 de diciembre

Entre los principios expuestos ante las Cortes Españolas, el 20 de diciembre de 1961, destacamos los siguientes:

"... en los actuales tiempos (la Educación Física es) una exigencia humana, y todavía más que humana, una exigencia social ineludible".

Esta Ley pretende ser un elemento "unificador" de toda la "legislación dispersa" sobre la materia, "a la vez que compendiará la enseñanza, el ejercicio y la práctica de la Educación Física y los Deportes".

Se proclama "el principio de que la Educación Física y Deportiva es un instrumento eficaz de la formación del hombre y un medio preventivo de sanidad", concibiéndola COLL0 "una necesidad pública que el Estado reconoce y garantiza como derecho a todos los españoles ...".

Resalta que "entre las exigencias humanas de nuestro tiempo, la Educación Física figura COLno una de las más naturales y universales ...

Asienta "de modo definitivo la Educación Física, como parte fundamental de la educación española y se contempla la práctica del deporte como su proyección natural ..."

En el arto 2º, considera a la Educación Física como "una necesidad de carácter público ..." y al deporte como "uno de los medios principales de la Educación Física ...", debiendo recibir ambos, la protección estatal.

Establece, en su arto 5º, la obligatoriedad de la Educación Física "en todos los grados de la enseñanza", tanto en centros oficiales como privados, matizando en su artículo 8º que, esta enseñanza, será impartida según los niveles educativos, por maestros, maestros instructores de Educación Física, Instructores y Profesores de Educación Física ..."

B.2.- La Constitución Española (27-XII-1978)

La Carta Magna de nuestro ordenamiento jurídico, en su TÍTULO PRIMERO, dedicado a los "derechos y deberes fundamentales" y, en concreto, en el arto 43.3 del Capítulo TERCERO, referido a los "principios rectores de la política social y económica", se lee: "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio".

B.3.- Ley 13/1980, de 13 de marzo

Alude en su preámbulo, a que la actividad física "se ha venido produciendo en la época contemporánea, como manifestación de iniciativas sociales espontáneas ..." y al "crecimiento de la importancia del deporte en términos cuantitativos, su conexión con la problemática de la Educación Física al servicio del pleno desarrollo de la persona y su enorme transcendencia para la calidad de vida ..."

Matiza que la actividad físico-deportiva "contribuye a incrementar y fortalecer las relaciones y el entendimiento entre los pueblos", en el ámbito local, nacional e internacional, por lo que los poderes públicos han llegado a considerar al deporte, como un "nuevo servicio público".

En su arto 1º, se reconoce el derecho de todos los ciudadanos al conocimiento y prácticas de la Educación Física y del deporte.

Da gran importancia a la Educación Física, que formará "parte del sistema educativo", instando a los poderes públicos a que fomenten la Educación Física y el Deporte "facilitando los medios para una adecuada utilización del ocio" (art, 2º), precisando en su arto 4º, que la "promoción y difusión de la cultura física y del deporte" será coordinada por las Administraciones públicas.

Resalta el carácter obligatorio de la Educación Física en los niveles de Educación Preescolar, E.G.B., Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial, de acuerdo con la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, atribuyendo la ordenación y organización de estas enseñanzas al Ministerio de Educación; mientras que en el sistema universitario, a las respectivas universidades (art, 6º).

Concreta, en la Disposición Transitoria, nº4, que "en los Programas de las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de E.G.B., dentro del marco del área de expresión dinámica, prevean la formación de los futuros profesionales, de tal forma, que por los mismos, pueda impartirse la Educación Física de conformidad con lo previsto por la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa".

Con la exposición precedente se ha pretendido mostrar el carácter científico, la necesidad social y el ámbito de competencia que la comunidad humana asigna a esta parcela de conocimiento. De ahí, que para su desarrollo sean necesarios profesionales con vocación y preparación suficiente para llevarla a cabo. Pero con esto no sería suficiente, es preciso una actualización continua, pues no se debe olvidar que en la E.F. el elemento más importante es el movimiento, y éste conlleva esfuerzos y comportamientos orgánicos distintos a lo que sucede en reposo y que es necesario conocer, así como el conocimiento sobre organización de ejercicios, metodología y didáctica especial, nuevas técnicas de acción, etc., etc., diferentes al resto de las áreas.

Las perspectivas actuales, próximas y futuras, inducen a pensar a quienes con dedicación y vocación se han entregado a este quehacer, que aun siendo mucho lo conseguido en las Últimas décadas, queda más trecho por recorrer y que solamente con la antorcha de la investigación, la docencia responsable y el trabajo riguroso, se iluminará el sendero por el que se ha de caminar procurando que el rigor científico sea la polar que oriente nuestros pasos.

BIBLIOGRAFÍA

- BRAVO BERROCAL, R. (1995) *La Educación Física en la Legislación Española (1900-1980)*. Málaga: Ágora.
- BRAVO BERROCAL, R. (1993) *La cultura física en el ordenamiento jurídico del Sistema Educativo (S. XIX)*. Málaga: Dto. Did. Exp. M.P.C. UMA.
- BRAVO BERROCAL, R. (1993) *Contexto histórico-referencial del Sistema Educativo español (1900-1980)*. Málaga: Dto. Did. Exp. M.P.C., Universidad de Málaga.
- Ley número 77/1961, de 23 de diciembre (jefatura del Estado). Ley de Educación Física. BOE número 309 del 27.
- Ley número 14/1970 de 4 de agosto (jefatura del Estado). ENSEÑANZA EN GENERAL General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. BOE número 187 del 6.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (jefatura del Estado). Texto Constitucional. BOE número 311 del 29.
- Ley número 13/1980 de 31 de marzo (jefatura del Estado). Educación Física y Deportes. General de la Cultura Física y Deportes. BOE número 89 de 12 de abril.